	DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
			DD-PD-014	
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	Página
(20-02-2011)	(08-04-2020)	7	1 de 7	

1. **Objetivo:** Desarrollar programas de formación por normas de competencia laboral de acuerdo al marco legal vigente, al PEI y a las necesidades del sector productivo.
2. **Alcance:** inicia con la apertura de programas de formación y termina con la elaboración del acta del cierre de programa.
3. **Líderes o responsables:** Director administrativo, subdirector administrativo, Coordinador académico, asesores educativos.
4. **Proceso a que pertenece:** Diseño y desarrollo pedagógico
5. **Referencia normativa:** ISO 9001-2015, NTC 5555, NTC 5663, NTC 5581, Decreto 2376 capítulo IV Artículo 18 y 19, decreto 1072 de 2010 acuerdo 0153 de 2012.


6. Generalidades:

- El perfil de los asesores educativos tanto del componente técnico como del componente social es el establecido por las necesidades de las normas de competencia y acorde a los requerimientos de la NTC 5663, en concordancia con el perfil del cargo definido por la institución.
- Los programas de formación se desarrollan con base en la metodología institucional INFA (aprendizaje interactivo) y aplicada al desarrollo de competencias laborales mediante las técnicas didácticas activas.
- El asesor educativo orienta el desarrollo del proceso formativo con el apoyo de las TIC (Learning Management System LMS), plataforma dispuesta por la institución. De igual forma se apoya en las TIC para realizar la gestión administrativa en el aplicativo SIINFA dispuesto por la institución.
- Si durante el proceso de desarrollo del programa en cualquiera de sus etapas se identifican componentes curriculares del programa que ameriten ser ajustados porque afectan el perfil de egreso, el coordinador académico, basado en el concepto del grupo de asesores educativos, a través de acta remite al equipo de diseño curricular una solicitud de revisión y ajuste del programa.

7. Definiciones:

Actividad de Aprendizaje: Acciones integradoras e integradas entre sí, realizadas por los estudiantes con la orientación del asesor educativo a lo largo del proceso formativo. Son objeto directo de aprendizaje; esto indica que existe una relación directa entre lo que se debe hacer en los escenarios de formación y lo que más tarde se hará en el mundo laboral.

Formación basada en el desarrollo de competencias: Modelo de formación que tiene como propósito central formar individuos con conocimientos, habilidades y destrezas relevantes y pertinentes del desempeño requerido en situaciones específicas. Se sustenta en procedimientos de aprendizaje y evaluación, orientados a la obtención de resultados observables del desempeño:

	DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
			DD-PD-014	
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	Página
(20-02-2011)	(08-04-2020)	7	2 de 7	

Los diseños curriculares se elaboran teniendo como referentes las Normas de Competencia Laboral. Una de las características esenciales de este modelo es que debe ser altamente flexible en métodos y tiempos de aprendizaje y ajustarse a las necesidades de la persona.

Aprendizaje: Proceso mediante el cual el alumno comprende, asimila y aplica conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que lo hacen competente para actuar técnica, metodológica, participativa y socialmente, en el trabajo.

Aprendizaje autónomo: Se refiere a la posibilidad que tiene el estudiante de gestionar su propio proceso de aprendizaje para desarrollar las competencias, accediendo a diferentes fuentes de conocimiento. Es un método en el que el estudiante asume la iniciativa en el diagnóstico de sus necesidades de formación, la formulación de los objetivos, la elección y búsqueda de los recursos humanos y materiales, selecciona las estrategias para aprender mejor y evalúa los resultados obtenidos.

Competencia Laboral: Teniendo como referente las funciones productivas, la competencia laboral se describe como la “capacidad de una persona para desempeñar funciones productivas en contextos variables, con base en los estándares de calidad establecidos por el sector productivo”.

Criterios de Desempeño: Los Criterios establecen los parámetros de evaluación y se definen mediante enunciados de resultados críticos del desempeño y parámetros de calidad con que deben ser logrados esos resultados. Expresan el qué y con qué calidad se espera que sea logrado el desempeño.


Criterio de Evaluación: Enunciado que expresa el grado y tipo de aprendizaje que se espera que sea alcanzado por el Aprendiz respecto a algún concepto, procedimiento o actitud concreta. El criterio puede representarse a través de indicadores o descriptores específicos. Proveen señales significativas para la evaluación, las cuales dan cuenta del estado de las competencias desarrolladas por el Aprendiz.

Conocimiento y comprensión: Conjunto de conocimientos declarativos (saber), técnicos o procedimentales (habilidades - saber hacer) y comportamentales (saber ser o estar), que el estudiante aplica o debe aplicar en su desempeño

Elemento de competencia: Es la descripción de lo que una persona debe ser capaz de hacer en el desempeño de una función productiva, expresada mediante los criterios de desempeño, el rango de aplicación, los conocimientos y comprensiones esenciales y las evidencias requeridas

Estilos de Aprendizaje: Preferencias o tendencias a utilizar más unas determinadas maneras de aprender que otras. La utilización de métodos propios o conjunto de estrategias varían según lo que se quiere aprender, y evolucionan y cambian de modo constante; sin embargo, cada persona tiende a desarrollar unas preferencias globales para conseguir un aprendizaje más efectivo. El estilo de aprendizaje está relacionado con la concepción del aprendizaje como proceso activo.

Estrategia Didáctica: Una estrategia didáctica es entendida como un sistema de planificación aplicado a un conjunto articulado de acciones; permite conseguir un objetivo, sirve para obtener determinados resultados. De manera que no se puede hablar de que se usan estrategias cuando

	DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
			DD-PD-014	
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	Página
(20-02-2011)	(08-04-2020)	7	3 de 7	

no hay una meta hacia donde se orienten las acciones. La estrategia así entendida se convierte en una guía de acción toda vez que orienta la obtención de ciertos resultados

Evaluación del Aprendizaje: Conjunto de juicios emitidos con base en los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación establecidos en el diseño curricular, sobre los logros del Alumno en la apropiación de conocimientos, habilidades motoras y de pensamiento, así como en el fortalecimiento y desarrollo de actitudes en las Etapas Lectiva y Productiva

Evaluación: Conjunto de juicios sobre el avance logrado por el aprendiz en la apropiación de conocimientos, habilidades de pensamiento, motrices y actitudes. La evaluación del aprendizaje será continua, integral y cualitativa.

Evidencias de aprendizaje: Productos que el estudiante aporta durante el proceso formativo y que permiten comprobar los logros del aprendizaje. Estas deben integrar también los comportamientos actitudinales y de valores y pueden ser.

- **Desempeño:** Detalla las demostraciones requeridas por los criterios de desempeño, para probar la competencia del trabajador
- **Producto:** Detalla los resultados o productos tangibles que pueden usarse como evidencias y cuántos de esos resultados o productos se requieren
- **Conocimiento:** Son pruebas escritas u orales, complementarias a las evidencias de desempeño y de producto, generalmente para probar el conocimiento y comprensión que posee el trabajador.


Instrumentos de Evaluación: Conjunto de herramientas utilizadas por el Instructor para recoger datos relacionados con los Resultados de Aprendizaje, los Criterios de Evaluación y las Evidencias definidas en el diseño curricular. Con el fin de ser utilizada con más eficacia, cada herramienta es apropiada según las fuentes de información requeridas.

Plan de formación: Documento que consigna la concertación entre el asesor educativo y el grupo de estudiantes, sobre las actividades de aprendizaje, el seguimiento y evaluación, según las necesidades de formación identificadas y con base en el diseño curricular correspondiente.

Plan de formación práctica: Anexo técnico del acuerdo 0153 de 2012 el cual es coherente con el plan de estudio e integra los objetivos educacionales y las competencias a adquirir por los estudiantes con el desarrollo del mejoramiento en la prestación del servicio en la formación práctica.

Practica aprendiz y/o pasantías (prácticas empresariales): considerada la etapa productiva o prácticas empresariales en el reconocimiento SENA, Es el espacio en donde el estudiante aplica los conocimientos y desarrolla habilidades, destrezas, valores y actitudes pertinentes a las competencias del programa de formación, en la resolución de problemas reales de los contextos productivo y social.

Resultados de Aprendizaje: Resultados que un estudiante debe obtener de sus procesos de formación y demostrar en situaciones reales de trabajo, con los requisitos de calidad especificados para lograr el desempeño competente.


	DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
			DD-PD-014	
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	Página
(20-02-2011)	(08-04-2020)	7	4 de 7	

Los resultados de aprendizaje deben garantizar los avances (productos, desempeños) cognitivos, motrices, valorativos y de actitudes alcanzados por el aprendiz durante el proceso de aprendizaje bajo unos criterios de evaluación preestablecidos.


Alerta Coronavirus, COVID -19, SARS COV 2

Las directrices emitidas por el Gobierno de Colombia, respecto a la emergencia sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID -19 (Coronavirus). En virtud de lo reglamentado por los entes gubernamentales.


Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19. Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 «Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público» se ordenó el «aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.» Directiva N 6 de 25 de marzo de 2020. Ministerio de Educación. “Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano”. Refiere que: “...Las instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – ETDH, diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencia de los estudiantes desde la fecha y hasta el 30 de mayo de 2020, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad para la oferta de los programas aprobados por la Secretaria de Educación.” además refiere que “durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, ajusten su cronograma de actividades y desarrollen el componente teórico asistido por las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC...” Decreto 531 del 8 de abril de 2020, de nueve artículos, firmado por el Presidente Iván Duque Márquez y los 18 ministros del gabinete, ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional “de todas las personas habitantes de la República de Colombia” durante 14 días, a partir de las cero horas del 13 de abril. Por todo lo anterior, es conocido por todos, que se iniciaron actividades de trabajo en casa desde marzo 19 de 2020 de carácter temporal y excepcional hasta nueva orden de la Dirección Administrativa del Instituto De Capacitación Nuestra Señora De Fátima. Agradecemos que los líderes de procesos, han estado coordinando sus equipos de trabajo,

	DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
			DD-PD-014	
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión 7	Página 5 de 7
	(20-02-2011)	(08-04-2020)		

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
1	Planificación del desarrollo curricular	<p>La coordinación comercial entrega a coordinación académica la proyección de inicio de grupos anualmente y confirma a la coordinación académica la apertura de cada grupo.</p> <p>La coordinación académica realiza la proyección del programa teniendo en cuenta la fecha de apertura estipulada por el coordinador financiero.</p> <p>Se contemplan los cambios planificados y no previstos en la herramienta planificación de los cambios</p> <p>La coordinación académica realiza la revisión de la disponibilidad de asesores educativos, para asignarlos en la programación teórico práctico, en caso que se requiera asesores educativos se solicita al proceso gestión de la comunidad educativa para vinculación y necesidades de formación. Pendiente ubicar la Moodle y arreglar las proyecciones académicas</p> <p>la secretaria académica verifica en el siinfa en el record académico, el cumplimiento de los módulos de los estudiantes por ciclos, a través de la plataforma siinfa en el botón de record académico donde aparecen los módulos cumplidos, Se evidencia a través de un acta de validación se procede a realizar la programación</p> <p>La coordinación académica revisa la verificación de escenarios prácticos para realizar la proyección de las prácticas formativas y elabora el Formato 1: PLAN DE FORMACIÓN PRÁCTICA (acuerdo 0153 de 2012). Esta actividad queda suspendida hasta nueva orden ya que la situación por Covid -19 impide el ingreso de los estudiantes a la práctica docencia servicio. El Ministerio de Educación expide</p>	<p>Cronograma proyección de inicio de grupos.</p> <p>DD-RG-020-021-022 Proyección Del Programa De Formación</p> <p>GC-RG-028</p> <p>Aplicativo SIINFA.</p> <p>Solicitud de personal. CE-RG-020 DD-RG-020-021-022</p> <p>acta</p> <p>Siinfa, consultar, empresa en convenio verificación de los escenarios práctico Plan de formación práctica. Anexo técnico del acuerdo 0153</p>	<p>Coordinador financiero.</p> <p>Coordinador académico.</p> <p>Coordinación académica.</p> <p>Promotor Talento humano.</p> <p>Coordinación académica</p> <p>secretaría académica</p> <p>Coordinación académica.</p>


	DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
			DD-PD-014	
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión 7	Página 6 de 7
	(20-02-2011)	(08-04-2020)		

		<p>directiva 13 con recomendaciones para desarrollo de actividades académicas en laboratorios prácticos y de investigación en Instituciones de Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano,</p> <p>La digitación y custodia de los convenios es realizada por la secretaria académica.</p> <p>La revisión periódica de los convenios docencia servicio es realizada por Coordinación académica. anualmente</p>	Convenio docencia servicio	Secretaria académica
2	Recolección de información para el desarrollo.	Se realiza programación de la asignación, asesor educativo, horario, jornada, sede y ambiente de aprendizaje	SIINFA	Coordinación académica.
3	Desarrollo curricular.	<p>El asesor educativo presenta el plan de formación y se socializa al grupo de estudiantes.</p> <p>El asesor educativo desarrolla los planes de clase de acuerdo al módulo asignado; teniendo en cuenta el modelo pedagógico interactivo.</p> <p>El asesor educativo verifica listado de asistencia y registra en el SIINFA la inasistencia.</p> <p>El asesor educativo registra en el campo de observación SIINFA las actividades desarrolladas, metodología implementada y los resultados del plan de clase.</p>	<p>Plan de formación. DD-RG-036</p> <p>Modelo pedagógico INFA</p> <p>Inasistencia SIINFA</p> <p>Observador académico SIINFA</p>	<p>Asesor educativo</p> <p>Asesor educativo.</p> <p>Asesor educativo.</p> <p>Asesor educativo.</p>

	DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
			DD-PD-014	
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	Página
(20-02-2011)	(08-04-2020)	7	7 de 7	

		<p>El asesor educativo presenta los instrumentos de evaluación acorde con la norma de competencia al plan de formación aprobado. Por el modulo</p> <p>El asesor educativo aplica los instrumentos de evaluación acorde al plan de formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario para medir conocimientos. - Lista de chequeo para evaluar desempeño y producto. <p>El asesor educativo es el responsable informar y acordar con el estudiante cuando va ha realizar plan de mejoramiento, por aun no cumplir con los resultados de los planes de clase.</p>	<p>Formato cuestionario DD-RG-037.</p> <p>Formato lista de chequeo. DD-RG-035</p> <p>Plan de mejoramiento. DD-RG-008</p>	<p>Asesor educativo</p> <p>Asesor educativo.</p> <p>Coordinador Académico.</p> <p>Asesor educativo.</p>
Desarrollo de la formación práctica.	<p>El coordinador académico revisa el plan de formación práctica del grupo y programa y realizar los seminarios pre-práctica de acuerdo a la proyección del grupo y los sitios de rotación de prácticas.</p> <p>La secretaria académica realiza el oficio donde se remite a los estudiantes a los sitios de práctica una vez verificada la documentación requerida.</p> <p>El coordinador socializa la programación de prácticas a los estudiantes con la duración, lugar de prácticas, horarios y asesor educativo asignado conservando la relación docente estudiante acorde al marco legal vigente.</p> <p>El coordinador académico informa al asesor educativo la programación de la formación práctica e ingresa la programación al sistema de información SIINFA.</p> <p>Durante la supervisión práctica se aplicaran las encuestas de satisfacción</p>	<p>Plan de formación practica 0153 de 2012 de externo.</p> <p>Oficio DD-RG-048.</p> <p>Programacion practica.</p> <p>SIINFA.</p>	<p>Coordinador académico y promotor de salud ocupacional</p> <p>Secretaria académica.</p> <p>Coodinador academico.</p> <p>Coordinador académico</p> <p>Asesor educativo</p>	

		<p>de convenios a los funcionarios de las instituciones.</p> <p>Durante las prácticas empresariales (aprendiz o pasantías) derivadas del reconocimiento SENA, se desarrollaran como mínimo 2 supervisiones a razón de horas por estudiante en donde las observaciones realizadas por el Ente conformador y el supervisor de practica quedaran registradas en el desarrollo, seguimiento y evaluación etapa práctica y son informadas a la Coordinación académica, para establecer las acciones de mejoramiento necesarias a que haya lugar.</p> <p>El método para asegurar la supervisión de los estudiantes que se encuentran en práctica empresarial es asignando al asesor educativo, la cantidad de estudiantes que debe visitar mensualmente en las diferentes empresas, esta asignación quedara documentada a través de un oficio</p>	<p>DD-RG-039 Desarrollo, seguimiento y evaluación de la etapa práctica. SIINFA</p> <p>Oficio DD-RG-048</p>	<p>Coordinador Académico.</p> <p>Asesor educativo.</p> <p>Coordinador Académico.</p> <p>Secretaria Academica</p>
	Revisión del desarrollo.	El coordinador académico revisa continuamente el desarrollo de la formación teórico práctico asignado a los asesores educativos.	SIINFA	Coordinador académico
	verificación del desarrollo	El coordinador académico verifica el cumplimiento de las actividades de enseñanza-aprendizaje- evaluación y la aplicación del modelo pedagógico interactivo.	Plan de clase SIINFA (observador Academico)	Coordinador académico
	Validación del desarrollo	<p>El asesor educativo verifica el cumplimiento de las evidencias de aprendizaje y emite el concepto de cumple o aun no cumple y hace el respectivo cierre de norma, el coordinador académico valida el cierre de la misma y registra los hallazgos identificados por los estudiantes y el asesor educativo durante el desarrollo de módulo.</p> <p>El coordinador Academico valida de manera semestral los planes de formación</p>	<p>SIINFA- Cierre de norma</p> <p>SIINFA oportunidad de mejora</p> <p>Acta de comité</p> <p>Siinfa</p>	<p>Asesor educativo</p> <p>Coordinador Académico.</p> <p>Comité Academico</p> <p>Coordinación académica</p>

	DESARROLLO PEDAGOGICO		Código	
			DD-PD-014	
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	Página
(20-02-2011)	(08-04-2020)	7	9 de 7	

				Sub director administrativo
--	--	--	--	--------------------------------

Documentos relacionados

Proyecto Educativo Institucional (GD-PD-001)

Manual de Convivencia (GD-GG-003)

Registros relacionados

Proyección de programa de formación auxiliar de enfermería (DD-RG-020)

Proyección de programa de formación auxiliar de salud oral (DD-RG-021)

Proyección de programa de formación auxiliar de farmacia (DD-RG-022)

Listados de documentos normativos (DD-PD-027)

Plan de formación (DD-RG-036)

Desarrollo, seguimiento y evaluación de la etapa practica (DD-RG-039)